



Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de enero del 2021

VISTO:

El Expediente N° 21MP-00667-00, que contiene el Memorando N° 027-DG-HHV-2021, y la solicitud de renuncia al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán, formulado por la Lic. Adm. María Mildred RUIZ VILLACORTA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 349-2018/MINSA, de fecha 20 de abril de 2018, se designó a la **Lic. Adm. María Mildred RUIZ VILLACORTA**, en el cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico (CAP-P N° 030), Nivel F-4, del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con fecha 19 de enero del mes en curso, la referida designada ha presentado RENUNCIA VOLUNTARIA al citado cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, debido a motivos de índole personal, según consigna en su solicitud de renuncia al cargo;

Que, con el documento de visto, se ha considerado necesario aceptar la renuncia al indicado cargo, y asimismo, disponer la designación de la **Econ. Liv Yovana MIRANDA CASTILLO**, como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en reemplazo de la Lic. Adm. María Mildred RUIZ VILLACORTA;

Que, mediante el Informe N° 008-OP-HHV-2021 de la la Oficina de Personal emite opinión favorable a la designación de la Lic. Yovana MIRANDA CASTILLO, en el indicado cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Nivel F-4 (CAP-P N° 030), cargo que se encuentra clasificado como de confianza;

Que, estando a la renuncia formulada, corresponde emitir el respectivo acto resolutivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual establece que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, y en caso no perteneciera a la carrera concluye su relación con el Estado; por lo que es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2021, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellas la designación en cargos de confianza o de libre designación, según establece el artículo 11° numeral 11.1 a) de la acotada Resolución Ministerial;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SADM y el numeral 11.1 a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, y contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aceptar a partir de la fecha, la RENUNCIA al cargo de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán, formulado por la Lic. Adm. María Mildred RUIZ VILLACORTA; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. - DESIGNAR a partir de la fecha a la **Econ. Liv Yovana MIRANDA CASTILLO**, como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Nivel F-4, del Hospital Hermilio Valdizán.

Artículo 3°. - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

.....
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P N° 21409 R.N.E. 12799

GLCVI.
DISTRIBUCIÓN
SDG.
OEA
OP
OAJ.
INFORMÁTICA.
ARCHIVO CENTRAL HHV